



En el pueblo de S. Juan de los Rios de Barranquilla a los veinte y siete del mes de Enero del año de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Viver Alcalde del mismo en la cara Capitular leida la acta anterior quedo aprobada. El Los Presidente hizo presente de una circular del Los Gobernador en la que manda se pague el boletin oficial de vienes nacionales. Acordaron se pague cargandolo nel presupuesto de este año cuando se forme y por no tener fondos ni ninguna partida aprobada para cubrirlo se cargue en las cuentas de este año. Levantandose la sesion la que firmaron la presente acta con miigo el Secretario segun certifico.

El Alcalde Jose Viver Sebastian Nobet
 Anton Costas
 Juan Casablancas Manuel Salmen de Piquar Pro. Sec.

En el pueblo de S. Juan de los Rios de Barranquilla a los tres dias del mes de Febrero del año de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en la cara Capitular bajo la presidencia de D. Juan Viver en sesion ordinaria leida la acta anterior quedo aprobada y habiendose enterado de cuantas ordenes contienen los boletines oficiales y habiendose dado cuenta de los negocios que travia pendientes acordaron se cumpliera cuanto en ellos se previene levantandose la sesion firmando la presente acta con miigo el Secretario segun certifico.

El Alcalde Jose Viver Sebastian Nobet
 Anton Costas
 Juan Casablancas Manuel Salmen de Piquar Pro. Sec.

En el pueblo de S. Juan de los Rios de Barranquilla a los diez dias del mes de Febrero del año de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en la cara Capitular en sesion ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Viver Alcalde del mismo leida la acta anterior quedo aprobada habiendose enterado en el negocio que travia pendientes y habiendose enterado de cuantas disposiciones contienen los boletines oficiales acordaron se cumpliera cuanto en ellos se previene levantandose la sesion la que firmaron con miigo el Secretario segun certifico.

El Alcalde Jose Viver Juan Casablancas
 Sebastian Nobet Anton Costas
 Manuel Salmen de Piquar Pro. Sec.